

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Moustapha Abarkach, don Marzouk Ettakhmi, don Ali Benamar y don Amar Alamalmi, contra la empresa “Inwestura Metal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 3 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 208 de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Moustapha Abarkach, don Marzouk Ettakhmi y don Ali Benamar, frente a “Inwestura Metal, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.915,06 euros en concepto de principal, más otros 114,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y otros 191,51 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del punto neutro judicial sobre averiguación patrimonial de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto, que resuelve la solicitud de ejecución, podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Así lo acuerda y firma su señoría el señor don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Amar Alamalmi e “Inwestura Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.607/12)